

JAVIER PÉREZ ROYO, JOAQUÍN PABLO URÍAS MARTÍNEZ y MANUEL CARRASCO DURÁN (Edit.), *Derecho Constitucional para el siglo XXI. Actas del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, tomos I y II, Thomson-Aranzadi, Navarra, 2006.

Por ALBERTO OEHLING DE LOS REYES\*

Apenas acabados los ecos de la celebración de los veinticinco años de la Constitución española de 1978. Los profesores Javier Pérez Royo, Joaquín Pablo Urías y Manuel Carrasco Durán ponen a disposición del público especializado dos descomunales volúmenes, magníficamente editados, donde se recogen las Ponencias y Comunicaciones presentadas al VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2003. Por su empaque, naturaleza y calidad y, particularmente, por la valía de todos los coordinadores y participantes en este proyecto, nos encontramos ante un resultado realmente extraordinario, que, con mucha seguridad, conseguirá una amplia difusión no sólo en el ámbito académico de habla española y portuguesa sino también en los demás países de la Unión Europea. Estamos ante un repertorio de casi doscientos treinta estudios de investigación, sin contar con las Palabras de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, la Presentación de Javier Pérez Royo y el texto de la Conferencia inaugural de Jorge Carpizo McGregor. Sus más de 5.000 páginas constituyen un empeño académico y editorial excepcional y nos muestran, una vez más, la categoría intelectual, el afán científico y capacidad organizativa de los editores.

El primer volumen de esta ambiciosa obra contiene un total de ciento once trabajos, que la edición ha clasificado, según su categoría de Ponencia o Comunicación, en una serie de ejes temáticos: «Momentos constitucionales y cambios

políticos, Principio de igualdad y no discriminación, Derechos fundamentales, Protección Internacional de los derechos fundamentales y La Constitución Europea». Además incluye, en el inicio de cada grupo de temas, un estudio introductorio, a modo de Presentación, que facilita una composición general previa de la materia objeto de cada bloque. Esta primera parte de la obra supone un notable trabajo de recepción doctrinal y de comentarios jurisprudenciales en las materias citadas, compuesto, además, de forma clara y en orden, con una información muy completa y actualizada, y con la participación de un más que envidiable grupo de especialistas que, desde una postura académica abierta, muestran los retos y el proyecto ideológico de un Derecho constitucional para el siglo XXI desde un prisma Iberoamericano. A lo cual contribuye sin duda el abultado número de constitucionalistas de primer nivel que lo integran, José Terol Becerra, Jorge Miranda, Antonio Colomer Viadel, Raúl Gustavo Ferreira, José Ortiz Díaz, Raúl Morodo, María Lúcia do Amaral, Cesar Landa, Brewer-Carias, Samuel B. Abad Yupanqui, Miguel Angel Fernández González, J.A Carrillo Salcedo, Hector Fix-Zamudio, Domingo García Belaunde, Pedro Cruz Villalón, Gomes Canolthilho, Gros Espiell, además de los citados editores y otros muchos especialistas del Derecho, entre docentes, abogados e investigadores.

El segundo volumen, compuesto por otros ciento diecisiete ensayos, tiene una estructura y un alcance similar. Aquí, bajo los bloques temáticos titulados «Partidos políticos y sistema electoral, Consolida-

\* Profesor de Derecho constitucional. Universidad de las Islas Baleares.

ción y estabilidad de las formas gubernamentales», encontramos investigaciones en relación a la práctica democrática, control político y Constitución económica. A ello siguen los estudios relativos a las siguientes materias: «El Poder Judicial, Justicia constitucional, Regionalismo y federalismo y Minorías, pueblos y naciones». En este volumen, por tanto, se engloban análisis referidos tanto a aspectos de los órganos del poder, función pública y Administración como de la distribución territorial del Estado. Algunos de los colaboradores, sin embargo, se salen de la línea y ofrecen una investigación sobre el desarrollo histórico-jurídico o factores sociológicos de alguna institución política o de una materia concreta. Esto se hace de manera lo suficientemente ponderada y enriquece la obra, haciéndola flexible y también instrumento útil para otras disciplinas. Por otra parte, en esta parte de la obra destacan nombres como Jorge Mario García Laguardia, Bernardino Esparza, Nestor P. Sagües, Jorge Sella-Sasiain, Miguel C. Revenga, Michele Carducci, Luis López Guerra, Ricardo Haro, Hernán Salgado Pasantes, Miguel Aragón Reyes, Escobar Fornos, Humberto Nogueira, Francisco J. Eguiguren Praeli, Anibal Quiroga León, Eduardo G. Esteva Gallicchio, J. A. Rivera Santibáñez, Lucio Pegoraro, Eloy Espinosa-Saldaña, Eduardo Ferrer McGregor, Eliseo Aja, Paulo Bonavides, J. Luis García Ruíz, José Alfonso Da Silva, Bartolomé Claveró y Miguel Carbonel, entre otros. Un abanico de especialistas, cada uno con su identidad y estilo, que deja clara, como ya he dicho, la categoría de la obra.

Hacer un balance, por tanto, de la obra me parece pretencioso por mi parte, diríase, además, tarea imposible en el breve espacio de un comentario bibliográfico, pero, entre otros muchos valores, me atrevería particularmente a subrayar de este trabajo, tan bien acabado, la coordinación entre autores, el equilibrio de extensión en los diferentes artículos y la diversidad de temas tratados. Los análisis no se solapan, y además se ha dado la oportunidad de ofrecer al lector algunos trabajos muy críticos, dando prioridad a la faceta también reivindicativa del Derecho constitucional respecto a lo estrictamente académico. En definitiva, los dos volúmenes de esta obra, ofrecen, desde ya, una herramienta de trabajo absolutamente imprescindible para los estudiosos de las Ciencias jurídicas en general, del Derecho constitucional y la Filosofía del Derecho en particular, que les ayudará a comprender mejor las bases de los conceptos sobre los que trabajan. En este sentido, dado el título de la obra – Derecho Constitucional para el siglo XXI – y por su forma de estructuración y cuidada elaboración, es muy posible que se convierta en referente para otras editoriales en orden a la futura realización de esfuerzos de investigación de similar envergadura. Sólo una objeción, que no empaña en absoluto el carácter sobresaliente de este inmenso proyecto científico e intelectual, se podría realizar al resultado global, a saber, la falta de un índice analítico y de autores que facilite la búsqueda y consulta rápida de puntos concretos contenidos en cada volumen.